

“Contrato de Servicio de Acción Promocional de la Ciudad de Sevilla para el mercado americano y la Semana Internacional de la Moda Flamenca SIMOF 2023 Expediente 01/23”

REUNIDOS

De una parte, **D. ANTONIO JESÚS JIMÉNEZ RUIZ**, en su condición Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 12 de marzo de 2020, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

De otra parte, **DÑA ESTER GARCÍA CAPDEVILA**, en su condición de Administradora de **ESMA EVENTS S.L.**, (en adelante **EVENTS**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Barcelona, Don Antonio Angel Longo Martinez, el día 11 de enero de 2017, bajo el número 12 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, calle Velazquez, 10 , planta 1, 28001 y provista de C.I.F: B87728119

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de **Servicio de Acción Promocional de la Ciudad de Sevilla para el mercado americano y la Semana Internacional de la Moda Flamenca SIMOF 2023**, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares, Expediente de Contratación nº 01/23.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, resultando adjudicataria, la empresa **ESMA EVENTS S.L.**

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

Código Seguro de verificación **Ydn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Ydn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	26/01/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ydn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==	PÁGINA	1/3
 Ydn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==				

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El objeto del presente contrato consistirá en la prestación de un servicio de Acción Promocional de la Ciudad de Sevilla para el mercado americano y la Semana Internacional de la Moda Flamenca SIMOF 2023

ESMA EVENTS S.L., se compromete a realizar las siguientes acciones objeto del contrato:

- Participación de OLIVIA PALERMO como embajadora de la Semana de la Moda Flamenca (SIMOF 2023).

Olivia Palermo cuenta con casi 8 millones de seguidores en redes sociales es una actriz, modelo, socialité, empresaria y referente internacional en el mundo de la moda.2 Conocida por su influencia en la alta sociedad neoyorquina y por ser una de las más famosas[cita requerida] it-girls del mundo.

La repercusión mediática que tendrá su asistencia a SIMOF y su estancia en la ciudad de Sevilla servirá para promocionar el destino a nivel internacional, especialmente en el mercado americano, principal audiencia de la influencer.


- Las acciones concretas que llevará a cabo serán:
 - 1 IG feed post + 2 IG stories (en SIMOF)
 - 1 tikTok + 2 IG stories sobre la ciudad.

SEGUNDA.- **ESMA EVENTS S.L.**se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares que ha regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**. El Pliego de Cláusulas Particulares, la oferta de **ESMA EVENTS S.L.** y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

TERCERA.- El presente contrato entrará en vigor desde su formalización hasta la finalización del evento objeto del contrato.

CUARTA.- El importe asciende a la cantidad de 74.270,00€ (IVA no incluido).

Código Seguro de verificaciónYdn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Ydn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	26/01/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ydn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==	PÁGINA	2/3
				
Ydn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==				

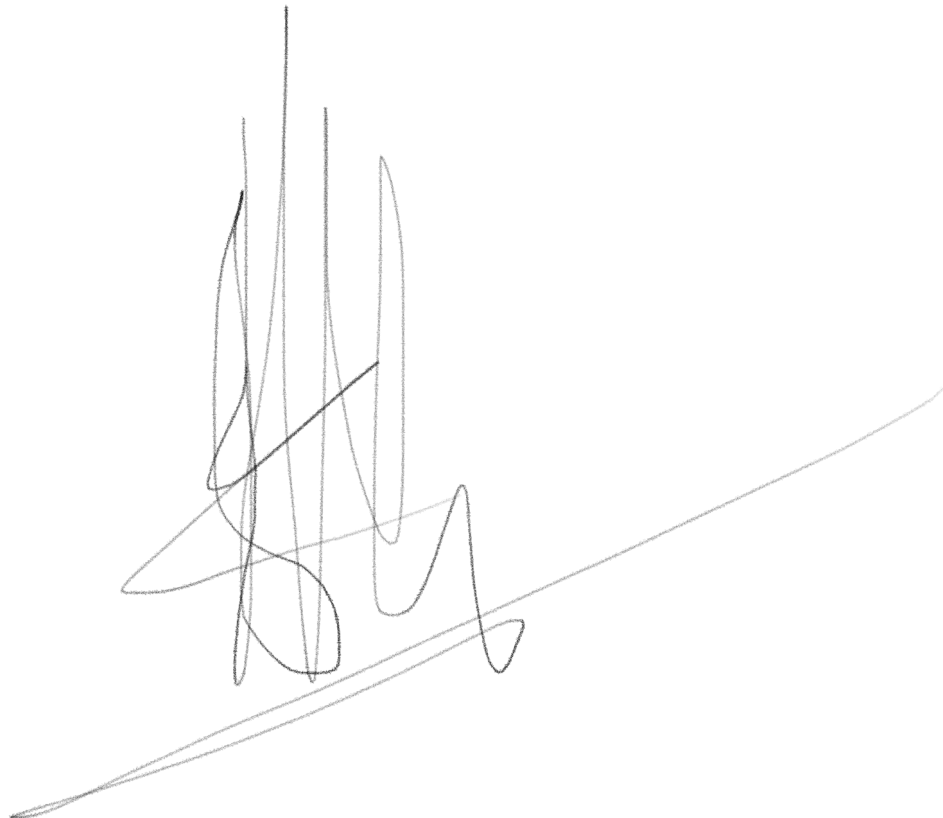
Una vez concluido el Evento **ESMA EVENTS S.L.** presentará a registrofactura@sevillacityoffice.es dos facturas correspondiente a los servicios objeto del contrato. La primera factura correspondiente al 50% se abonará a la firma del contrato y la segunda factura correspondiente al otro 50% a la finalización del evento desde la conformidad de la factura por **CONTURSA**.

La factura deberá contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de expediente 01/23.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **ESMA EVENTS S.L.**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en Sevilla, en la fecha de la firma.



Código Seguro de verificación **Ydn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Ydn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	26/01/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ydn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==	PÁGINA	3/3



Ydn7irixT3ltKyF+pH0ehQ==